

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible la notificación en el domicilio del titular del inmueble sito en calle Herencias, número 3, de esta localidad, por encontrarse este desconocido, según el artículo 47 de la Ley 30 de 2003, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Examinado el libro de resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 51 del mismo, aparece la resolución número 149 que literalmente dice:

«Habiendo transcurrido el plazo otorgado al titular del inmueble sito en calle Herencias, número 3, de esta localidad, el cual se encuentra desconocido según el artículo 47 de la Ley 30 de 2003, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar este deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de su titular.»

Escalona 27 de noviembre de 2013.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

N.º I.- 11181